



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051-2022- MPCH

Chincheros, 18 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 014-2022-MPCH, realizada el 18 de mayo del 2022, se debatió el Dictamen N° 07-2022-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL SOCIAL Y VASO DE LECHE/BQP-JPQ de fecha 16 de mayo del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 293-2022-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 3897 de fecha 12 de mayo del 2022, INFORME N° 0013-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 3764 de fecha 10 de mayo del 2022, INFORME N° 292-MVC-GDS/MPCH con registro de gerencia N° 3680 de fecha 06 de mayo del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante INFORME N° 001-2022-UAUPI-GDSH/MPCH de fecha 01 de marzo del 2022 el Gerente de Desarrollo Social solicita aprobación de plan de trabajo 2022 de la Unidad de Intención Integral a la Primer Infancia por el monto de s/ 61,000.00 (sesenta y un mil con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 0134-2022-MPCH-GPP/LAPG con registro de gerencia N° 2012 de fecha 17 de marzo el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la NO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL indicando que según el marco presupuestal no cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada, de manera que se estima que en lo posterior se evaluara la posibilidad de incorporar un mayor presupuesto con recursos provenientes por el cumplimiento del programa de incentivos municipales;

Que, mediante INFORME N° 137-2022-MVC-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 1892 el Gerente de Desarrollo Social solicita aprobación del plan de trabajo 2022 de la Unidad de Intención Integral a la Primer Infancia por el monto de S/ 44,719.00 el mismo que es reiterado mediante el INFORME N° 292-2022-MVC-GDSH/MPCH;

Que, mediante INFORME N° 0013-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 3764 de fecha 10 de mayo del 2022 la Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal por el monto S/ 44,719.00;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la Anemia Materno-Infantil y Desnutrición Crónica 2017-2021 y mediante Resolución Ministerial N° 250/2017/MINSA, se aprueba la NT N° 134-MINSA-2021 y mediante Resolución Técnica de Salud el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, la atención de la primera instancia es una política pública del estado que compromete a todas las instituciones públicas y privadas de nuestra región, con la intención de lograr resultados inmediatamente para generar políticas públicas para la protección, defensa y promoción de los derechos de los niños y niñas como personas y ciudadanos plenos, así como generar el adecuado desarrollo y la expansión de sus capacidades como individuos generando acceso efectivo a oportunidades de desarrollo integral;

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprueba la política general de gobierno al periodo 2021-2021 que incluye líneas de intervención 1.5.1 Fortalecer la distribución y entrega de suplementos para la prevención de la anemia;

Que, mediante decreto supremo N° 068-2018-PCM, se declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niños y niñas menores de 36 meses y se aprueba el Plan Multisectorial de lucha contra la anemia que constituye un instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrado de acuerdo a sus respectivas competencias;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades y normas en materia social tienen comprometido el reducir drásticamente los niveles de prevalencia de la anemia y de la desnutrición crónica infantil por lo que debe implementar acciones para su reducción de la desnutrición crónica infantil y prevención de la anemia en niña, niños menores de 06 a 36 meses de edad en madres gestantes y/o lactantes;

Que, en atención a las normas establecidas y viendo la necesidad de disminuir la anemia en el Distrito de Chincheros la Gerencia de Desarrollo Social y Humano presenta el Plan de Trabajo 2022 de atención integral a la primera infancia proyecto por UN CHINCHEROS SIN ANEMIA, el mismo que debe ser aprobado y tiene por objetivo general disminuir la anemia en niños menores de tres años en un 7% a nivel distrital, establecer las disposiciones y medidas para operativizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto de la emergencia sanitaria nacional;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 293-2022-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 3897 de fecha 12 de mayo del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA se apruebe el Plan de trabajo 2022 de Atención Integral a la Primera Infancia proyecto por un Chincheros sin anemia, orientado al logro de resultados prioritarios por un monto de S/ 44,719.00 ;

Que, mediante Dictamen N° 07-2022-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL SOCIAL Y VASO DE LECHE/BQP-JPQ de fecha 16 de mayo del 2022 los regidores Benancio Quispe Pillaca y Justo Palomino Quispe dictaminan se declare la acción de visto bueno, así mismo se remita el Concejo Municipal para su aprobación previa revisión por parte de los regidores;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: APROBAR el "Plan de Trabajo de la Unidad de Atención a la Primera Infancia-2022 por un Chincheros sin Anemia", por el monto de S/ 44,719.00 (Cuarenta y Cuatro mil setecientos diecinueve con 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, y demás instancias para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvrb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDSH 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01